



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°479-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 14 de diciembre de 2023.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 13 de diciembre del presente, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. Del Texto Unico Ordenado de la Universidad Nacional de Tumbes, el desarrollo de los cursos o materiales que se ofrecen en las diferentes Facultades de esta Universidad, se realiza en forma activa y "**en situaciones simuladas y reales de enseñanza**".

Que en concordancia con lo expuesto, la Escuela Profesional de Psicología cuenta con el Taller de Psicomotricidad y Estimulación Temprana para la realización de actividades prácticas de carácter específico, de manera activa y en situaciones simuladas y cuyo control de su correcto funcionamiento, debe estar a cargo de un servidor docente en la condición de jefe;

Que en conformidad con lo expuesto y para garantizar el mejor desarrollo de las actividades prácticas en el área de psicomotricidad y estimulación temprana, la Escuela Profesional de Psicología cuenta con un Taller de Psicomotricidad y estimulación temprana;

Que en razón de lo anterior, se acoge la propuesta señalada en la referencia, para la ratificación como responsable del mencionado Taller, a la docente cuyo nombre se consigna en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria del 13 de diciembre del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, a la Dra. XIOMARA MILUSKA CALLE RAMÍREZ, en la condición de encargada del TALLER DE PSICOMOTRICIDAD Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA de la Escuela Profesional de Psicología, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución y en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela profesional de Psicología, para conocimiento y acciones de control, así como a la Dra. XIOMARA MILUSKA CALLE RAMÍREZ, para que proceda en consecuencia.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de este documento resolutive.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el catorce de diciembre del dos mil veintitrés.




RESOLUCIÓN N°479-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
- DMMY/D.
- JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA